



SECRETARIA JURIDICA
Revisó: <i>[Signature]</i>
Aprobó: <i>[Signature]</i>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 359 DE 2009

6 FEB 2009

Por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto 1950 de 1973

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Acéptese la renuncia presentada por el doctor ANDRÉS FELIPE ARIAS LEIVA, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.563.386 de Envigado, al cargo de Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar de las funciones del Despacho de Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural al doctor ANDRÉS DARIO FERNÁNDEZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.565.139 de Envigado, sin desvincularse de las propias del cargo de Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA- .

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

6 FEB 2009